

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5093

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2023, de la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, por la que se declara desierta la convocatoria de becas de formación en los ámbitos de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia.

Por Resolución de 18 de julio de 2023, de la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, por la que se hacen públicas las bases y la convocatoria de becas de formación en los ámbitos de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia. Dicha Resolución fue publicada en el BOPV de 4 de septiembre de 2023.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la única persona solicitante ha presentado escrito de desistimiento de su solicitud.

Por cuanto antecede,

RESUELVO:

Primero.– Dar por desistida la siguiente solicitud por la razón que se indica:

«1.– ***3125** a petición propia».

Segundo.– Declarar desierta la convocatoria de becas de formación en los ámbitos de actuación de la Autoridad Vasca de la Competencia de 28 de junio de 2022, por falta de recepción de solicitudes que cumplan los requisitos establecidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Bilbao, a 30 de octubre de 2023.

La Presidenta de la Autoridad Vasca de la Competencia,
AINARA HERCE SAN MARTIN.